

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUJ: 21-10719413-1), hace saber a la Sra. Martínez Adriana Soledad - D.N.I N° 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 09 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO . . .RESUELVO: 1) Establecer el Cuidado personal compartido indistinto de los hijos menores de edad llamados Alexander Jonatan Mansilla y Thiago Nicolás Mansilla, quienes residirán de manera principal en el domicilio paterno. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber, y oportunamente archívese. Firmado por Dra. María Inés Ascúa. Secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky. Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.23 de septiembre de 2022.

S/C 486622 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Mariana Herz del Tribunal Colegiado de Familia N°, Primera Secretaría, con domicilio en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos "ARCE, SILVANA VANESA c/ ROSILLO, RAMON ALBERTO Y ROSILLO, PEDRO s/ Alimentos Y Litis Expensas" (Expte. Nro. 2-10726763-5), se Cita Y Emplaza al demandado Rosillo Ramón Alberto del para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2020. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Otro Proveído: "Santa Fe, 18 de Junio de 2021.- Agréguese. Téngase presente. En este estado, se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Alimentos De Silvana Vanesa Arce respecto de su hija menor de edad Uma Aylin Rosillo contra Ramón Alberto Rosillo, a la que por virtud de lo dispuesto en el art. 543 del C.C.C. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Asimismo, ofíciese a la AFIP a los fines de acreditar la capacidad económica del demandado. Respecto de la demanda contra el abuelo paterno, acreditado el incumplimiento del obligado principal, se proveerá lo que por derecho corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Otro Proveído: Santa Fe, 27 de Junio de 2022.-Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos, concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos al Sr. Ramón Alberto Rosillo; los que se publicarán en el Boletín Oficial y hall de este Tribunal (arts. 72 y 73 del C.P.C. y C.). Notifíquese. fdo. Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza)".Santa Fe 18 de agosto de 2022.

§ 110 486495 Oct. 11 Oct. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CARABALLO NATALIA VERONICA s/ Solicitud De Propia Quiebra" - C.U.I.J. 21-02019500-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 276.649,50 y los del Dr. Esteban Cattaneo en \$ 118.564,07. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Ramina Soledad Freyre - Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Santa Fe, Setiembre de 2022.

S/C 486476 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAPATA, FATIMA GABRIELA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-01996895-9, se hace saber que en fecha 11/09/2020 el Sr. Juez ha Resuelto lo siguiente, en su parte pertinente: "Santa Fe, 11 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Fátima Gabriela Zapata, D.N.I. 33.551.487, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL..." Firmado: Secretaria Dra. Mercedes Dellamonica —Juez Dr. Diego Raúl Aldao.

Santa Fe 27 de septiembre de 2022.

S/C 486482 Oct. 11 Oct. 12

Autos: "VARILLAS, GONZALO RAMIRO s/Quiebra" (CUIJ nº 21- 02024929-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$276.649,51) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 27 de septiembre de 2022.

S/C 486485 Oct. 11 Oct. 17

Autos: "CRAVERO, SILVINA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra", expte "CUIJ: 21-02023675-9", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$276.649,50 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos) con más aportes para el CPN Javier Dario Falco y en la suma de \$118.564,08 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con ocho centavos) con más aportes para el Dr. Fernando Andrés Echevarria. Santa Fe, 26 de septiembre de 2022.

S/C 486514 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PIEDRA FLORENCIA ELIZABET s/ Pedido De Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035209-1- ANO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe,... VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la Quiebra de Florencia Elizabet Piedra DNI:38.727.379, con domicilio real en calle Sarmiento 2129 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2144, de esta Ciudad. . 5-Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Septiembre del 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Noviembre del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Diciembre del 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06 de Febrero del 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Marzo del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez)-...Da. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 486508 Oct. 11 Oct. 17

Autos: "GOMEZ FLAVIO CESAR s/ Pedido De Quiebra", expte "CUIJ: 21-02020586-2", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo,

se hace saber la regulación de honorarios: \$228.635,96 (pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con 96/100) para el CPN Gerardo Antonio Borda Bossana y \$97.986,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con 84/100), para el Dr. Marcelo José Anchicha. Santa Fe 28 de Septiembre de 2022 Sin Cargo, art. 273 inc. 8, Ley 24522. Romina Freyre, secretaria.

S/C 486512 Oct. 11 Oct. 12

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GARCIA, ANTONIA s/Quiebra" CUIJ 21-01995400-2, de trámite por ante el Juzgado del Distrito Judicial Nro. 1, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Antonia García DNI F. 0963.778 para que comparezcan en tal carácter a los autos mencionados, en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de 5 días.- Fdo: Dra. Romero, Secretaria. Santa Fe 27 de setiembre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 486527 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "TACTAGI, OSCAR ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra"— CUIJ N° 21-02029013-4, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Como así también se han reprogramado las fechas del proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo acompañada. Fíjase el día 19/09/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el 04/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones. Señálase el día 03/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 22/12/22 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 09 de Septiembre de 2022.

S/C 486521 Oct. 11 Oct. 17

Autos: "ALI LEANDRO JAVIER s/ Solicitud Propia Quiebra", expte "CUIJ: 2102023484-6", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$276.649,50 (pesos doscientos setenta y seis mil

seiscientos cuarenta y nueve con 50/100) para la Cpn Lucila Inés Prono y \$118.564,08 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 08/100), para la Dra. Maria Inés Maiorano. Santa Fe 29 de Septiembre de 2022. Ma. A. Pacor Alonso, secretaria.

S/C 486574 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FERNANDEZ, LEANDRO NAHUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-02035221-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa 11e4 LL de septiembre de 2022. VISTOS:.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Leandro Nahuel Fernández, DNI 38.133.903, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Chiclana 8740 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 of 14., de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 septiembre de 2022. Secretaria.

S/C 486528 Oct. 11 Oct. 17

En los autos caratulados "ALTAMIRA, SANDRA GUADALUPE s/ Quiebra (Legajo Original) expediente CUIJ N° 21-01997982-9, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se informa que en fecha 27 de mayo de 2022 se dictó resolución que da por concluido el proceso falencia; en los términos del art. 231 de la ley 24.522 y proceda al levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la Sra. Sandra Guadalupe Altamira, D.N.I. N° 22.800.555, argentina, apellido materno Acuña, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Martín Zavalla 3050 Dpto. interno Nro 3 y legal constituido en calle San Jerónimo 1447 Of. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Ester Noe- Dra. Ma. Romina Kilgelmann Jueza. 22/09/22.

S/C 486580 Oct. 11 Oct. 12

Autos: "LOPEZ, JULIO DANIEL ALEJANDRO s/ Quiebra" (Expte. N° 2102004467-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley

24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Borda Bossana: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$276.649,50) (con más aportes - 10% - + IVA); Honorarios apoderado del fallido. Dr. Juan Bautista Fossa: Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 07/100 (\$118.564,07) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022.

S/C 486591 Oct. 11 Oct. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DELGADO, JANINA MARILIN s/ Solicitud Propia Quiebra " CUIJ N° 21-02016720 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados DELGADO, JANINA MARILIN s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02016720, se ha ordenado lo siguiente: " Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 276.649,50 para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana, y b) \$ 118.564,07 para el Dr. Alejandro Agustín González, apoderado de la fallida. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria" Otro Decreto: ' Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe final y proyecto de distribución reformulado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y lugar designado por la CSJ. Notifíquese.- Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza: Juez a/cargo".

S/C 486575 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: "PEDROZO, AMADO VALENTIN s/ Solicitud Propia Quiebra". Expte. "CUIJ 21-02034164-2 "se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Borda Bossana, Gerardo domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, désignaselo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: DR. Lucio Alfredo Palacios - Juez - Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Romina Freyre, secretaria.

S/C 486592 Oct. 11 Oct. 17

Autos: BAEZ, BENITO CARLOS ANDRES s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02018688-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 486590 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DIAZ, RICARDO ADRIAN s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02035468-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21/922.- Autos y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Ricardo Adrián Díaz, apellido materno Villalba, argentino, DNI N° 39.631.716, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Furlong 8123, Barrio Los Troncos de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General López 2840 piso 4 Oficina 14 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 21/9/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 4/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 6/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 20/2/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en

el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 23/9/22.- Habiendo resultado sorteado el síndico Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en Talcahuano 7675 para intervenir en autos: DIAZ, RICARDO ADRIÁN s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02035168-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 486572 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Dr. Iván Di Chiazza, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROJAS, RICARDO ANTONIO y Otros c/VULCANO S.A. s/Quiebra, CUIJ 21-01975596-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución readecuado y se han regulado los honorarios de la CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica) en \$458.846,31, los del Dr. Juan Francisco Cibils (solicitante de la quiebra) en \$ 176.983,57 y los del Dr. Jorge Mariano Ferroni en \$ 4.916,21. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que dice: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2022.-... Téngase por readecuado el proyecto de distribución e informe final. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese". Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022.

S/C 486552 Oct. 11 Oct. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OCAMPO MELINA MARISA s/Quiebra - CUIJ 21-00926189-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2022: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Melina Marisa Ocampo, DNI 29.848.949 y disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial;... "Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 486563 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BUSTOS, ARIEL NICOLAS s/Quiebras (CUIJ 21-02018916-6), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 30 de Agosto de 2022. Vistos (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Regular los honorarios profesionales

correspondientes a el síndico Ignacio Gabriel Kelier en la suma de \$276.649,50 y regular los estipendios de la letrada Florencia Gorostizu por su actuación en autos en la suma de \$118.564,07. (...). Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario y resumen de movimientos bancarios acompañados. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

S/C 486526 Oct. 11 Oct. 12

Por así estar dispuesto en los autos: CARDOZO, MANUEL FEDERICO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02034724-1) el Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Manuel Federico Cardozo, argentino, D.N.I. N° 37.282.202, CUIL Nro. 20-37282202-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Viñas y Matheu, Monoblock 1, Depto. 9, y legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/9/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 22/11/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de

ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 7/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 3/2/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/3/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Marcolin: Juez a cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 28 de Septiembre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndica la C.P.N. María Delia Prono cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado mdprono@gmail.com. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 486596 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CHAUDERÓN, JOSE TEODORO s/Quiebra, CUIJ N° 21-01969484-1, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la Ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, al Dr. Jorge Morel y Dra. Marisel Liliana Baroni, según resolución de fecha 24 de Agosto de 2022.... Firmado: Dr. Carlos Marcolin (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522.

S/C 486565 Oct. 11 Oct. 12

Por así estar dispuesto en los autos "FERREYRA MIGUEL ANGEL s/Quiebra - 21-02035159-1" el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolin Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...;CONSIDERANDO:...; 1) Declarar la quiebra de Ferreyra Miguel Angel apellido materno Fernández, argentino, D.N.I. n° 39.688.651, CUIL Nro 20-39688651-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Boga s/n -Los Zapallos- de Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle San Jerónimo n° 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L. C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/09/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 24/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 06/02/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los

informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- “ Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin: Juez A/C .- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 28 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 Oficina 3 de esta ciudad.

S/C 486595 Oct. 11 Oct. 17

Autos: “MONTENEGRO, MACARENA AYELEN s/Quiebra” (CUIJ no 21-02020746-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes).

S/C 486561 Oct. 11 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dra. Romina Soledad Freyre, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: “ GONZALEZ, JUAN OSCAR s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02019256-6, en Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022 se publica Proyecto de Distribución reformulado: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Otra resolución: Santa Fe 19 de Septiembre de 2022 :Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 307, Libro N° 49, Folio N° 490, de fecha 11/08/2022, en el sentido de dejar debidamente establecido que la base regulatoria considerada -un sueldo de Secretario- asciende a la suma de \$430.782,81 y en consecuencia, los honorarios de la Síndica CPN María del Pilar Piva corresponden a la suma de \$301.547,96 y los de la Dra. María Clara Talamé a la suma de \$129.234,84. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a su disposición la clave de terceros -7829-, para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Regístrese y hágase saber. Otro decreto Santa Fe 11 de Agosto de 2022: Resuelvo: Regular los

honorarios profesionales correspondientes a la síndica Cpn Maria Del Pilar Piva en la suma de \$276.649,50 y regular los estipendios de la Dra. Maria Clara Talame por su actuación en autos en la suma de \$118.564,07. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a su disposición la clave de terceros -7829-, para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Insértese. Hágase saber. .-Firmado - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

S/C 486625 Oct. 11 Oct. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dra. Romina Soledad Freyre, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "DI PASQUALE, VERONICA PATRICIA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02018424-5, en Santa Fe, 8 de Marzo de 2022: AUTOS Y VISTOS: ..CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico Cpn Maria Del Pilar Piva en la suma de \$189.346,54 y regular los estipendios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo por su actuación en autos en la suma de \$ 81.148,51. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 6719. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 de la ley de Concursos y Quiebras.-Otro decreto en Santa Fe, 08 de Septiembre de-2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)-

S/C 486626 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CORREA, GUILLERMO ALEXIS s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02034337-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/09/2022: 1°) Declarar la quiebra de Guillermo Alexis Correa, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.894.083, domiciliado realmente en calle Derqui N° 1724, 2 Piso, depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 2308, lero. C de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Septiembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los

peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de Mayo de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 486570 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CANO, BEATRIZ RAMONA c/ YOZIA, SILVIA SUSANA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ: 21-02033948-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Silvia Susana Yoza y el Sr. Pablo Abraham Yoza y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña N° 7610 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 3873, Folio 17, Tomo 179 Par del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a los demandados en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que informen si hay interés fiscal comprometido y -en su caso- comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Atento el domicilio denunciado de los demandados notifíquese mediante cédula Ley 22.172. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez a/c). Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

\$ 82 486586 Oct. 11 Oct. 17

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: BBVA BANCO FRANCES SA c/ CORTASSA JORGE LUIS Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21-02017601-3), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Agosto de 2022 Agréguese la constancia de AFIP acompañada. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. En la suma de \$135.472 (ius=10,83) regulo los honorarios correspondientes al Dr. Gustavo Exequiel LOYARTE, por su labor en autos en la medida preparatoria de vía ejecutiva. Asimismo, en la suma de \$316.102 (ius=25,28) regulo los honorarios correspondientes al Dr. Gustavo Exequiel Loyarte, por su labor en los autos principales. Se establece como interés la tasa activa cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dr/a. Romina Kilgelmann (Jueza) - Dr/a. Maria Ester Noe de Ferro (Secretario/a). Santa Fe, 1 de septiembre de 2022.

\$ 35 486444 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez Lizasoain José Ignacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO c/ BANFI, VICTOR HUGO s/ Otras Diligencias 21-10742717-9, publicita por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia el Sr. Banfi Benavidez Daniel Alberto DNI 37685721, ha solicitado la Supresión del apellido paterno "BANFI".-Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2022 Fdo. Secretario: Tosolini Néstor Antonio - Juez: 1 Lizasoain José Ignacio.

\$ 90 486582 Oct. 11 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "MANZUR, CARLOS ARIEL c/ LETOL SCAP Y OTROS s/ Juicios Ordinarios", CUIJ N°: 21-00961233-2 se cita, se hace saber a todos los herederos de Alberto Daniel Salvatelli, D.N.I N°: 6.210.681, lo siguiente: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017 VISTOS: los autos "Manzur, Carlos Daniel contra LETOL SCAP Y OTROS sobre Ordinario Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nro. 611, año 2012), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; de los que; ... CONSIDERANDO RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción por parte de Carlos Daniel Manzur en fecha 18/07/2011, el dominio del inmueble que se identifica como: Un lote de terreno N° 8, de la manzana 7 del loteo Villa Industrial, el cual forma parte de una fracción de terreno con todo lo clavado, planado y edificado en ella, que formaba parte de la estancia "La Matilde", ubicada en distrito Sauce Viejo, departamento La Capital de esta provincia, cuya fracción según plano del agrimensor Julián H. Milia, inscrito en la Dirección General de Catastro del Departamento Topográfico de esta Provincia el 1ro de agosto de mil novecientos sesenta y uno bajo el número treinta y dos mil quinientos diecisiete, se compone de doscientos cuatro metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste (línea A-B), sobre la Ruta Nacional número once; doscientos metros de contrafrente al Este (línea C-D); seiscientos noventa y dos metros noventa y seis centímetros de fondo en el lado Norte (línea B-C); y setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho centímetros en el lado sur (línea D-A), lindando en estos tres rumbos en terreno de los señores Carlos Enrique Sarsotti, Lorenzo Fortunato de la Torre, Arón Rabinovich, Zulema María de las Mercedes Garibay Barraco de Ariotti y Marcos Vicente Bobbio, encerrando una superficie total de catorce hectáreas, treinta áreas ochenta y cuatro centiáreas (polígono A-B-C-D-A), todo según el respectivo plano cuya partida de impuesto inmobiliario es: N° 10-13-00-742446/0835-6, e inscripción dominial, en mayor superficie, al Tomo 278 Impar Folio 2611 N° 20777 Año 1968, y al Tomo 293 Par Folio 2412 N° 16178 Año 1970, Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General. Imponer las costas de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando que antecede. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, ofíciense. Dr. Jorge A. Gómez Secretaria / Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Otro: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017 VISTOS: los autos "MANZUR, CARLOS DANIEL contra LETOL, SCAP y OTROS sobre Ordinario" (Expte. Nro. 21-00961233-2), para resolver sobre el pedido de aclaratoria formulado a foja 163; y, CONSIDERANDO: 1. Sucintamente expresados los hechos que motivan la presente decisión son los siguientes: El 12.12.2017 se dictó la Resolución Nro. 903 Tomo 37 Folio 200, por el cual se consignó erróneamente el nombre del actor en los "Vistos" y en el "Resuelvo" como "Carlos Daniel Manzur" cuando el correcto es "Carlos Ariel Manzur". En fecha 19/12/2017, la apoderado de la actora, por escrito, solicita se rectifique el nombre del actor en la citada resolución. 2. Habrá de hacerse lugar a lo solicitado. En efecto, la omisión apuntada configura un supuesto susceptible de ser subsanado por medio del recurso intentado (art. 248 CPCC.), el que ha sido articulado tempestivamente, por lo que deberá dejarse

aclarado que el nombre correcto del actor es "Carlos Ariel Manzur". Por ello, RESUELVO: Rectificar la Resolución Nro. 903 Tomo 37 Folio 200 del 07/02/2017 con el alcance del Considerando precedente. Regístrese y hágase saber. DR. Jorge Alberto Secretaria - Gómez Dr Lucio Alfredo Palacios Juez.Otro: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022 VISTOS: los autos "MANZUR, CARLOS ARIEL e. LETOL SCAP Y OTROS s/ Ordinario Prescripción Adquisitiva" (Expte. n° CUIJ 21-00961233-2), los que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; en los que se hace necesario subsanar el error material incurrido en "RESUELVO" del auto nro. 935, folio 238 y Libro 39, de fecha 20/12/2017 (fs. 164); y, CONSIDERANDO: Que en el citado "Resuelvo" se consignó erróneamente la fecha de la resolución a rectificar consignando "07/02/2017" cuando debió decir "12/12/2017"; por lo que siendo procedente, RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha 20/12/2017, n° 935, folio 238 libro 39, conforme el Considerando precedente. Insértese y hágase saber. Dra. Romina Soledad Freyre Dr. Lucio Alfredo Palacios para notificar sentencia de prescripción adquisitiva contra el mismo o herederos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Firmante: Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario - Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez).Romina Freyre, secretaria.

\$ 210 486479 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier Deud, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LITORAL CREDIT S.R.L c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Sumario", Expte. N° 1940, Año 2000, Hoy Apremio, se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - DNI 6.304.032, para que en el término de tres días de vencida la última publicación, comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022.Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 33 486621 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MIRANDA, JUAN DOMINGO Y OTROS c/ BUSDRAGO, JUAN CARLOS Y OTROS s/ Ord X Escrituración" (EXPTE. N° 704/2007 - CUIJ 21-011060934- 5), se notifica por este medio al Señor Juan Carlos Busdrago, DNI N° 12.064.813, el siguiente decreto: "Santa Fe, 15 de septiembre de 2.022.-Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al codemandado Juan Carlos Busdrago. Notifíquese por edictos". Fdo.: Sandra S. Romero (Secretaria) - Ana R. Álvarez (Jueza). Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, 16 de septiembre de 2.022.Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 33 486616 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na Nom. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados COLL, FERNANDO JAVIER c/ RODRIGUEZ, SERVANDA s/

Escrituración - CUIJ 21-02018767-8 se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos de Servanda Rodríguez y Juan Carlos Aguirre. Publíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. A lo solicitado en el punto e, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (JUEZ). Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

\$ 33 486550 Oct. 11 Oct. 13[

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, LAURA VIVIANA s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02033837-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022. Vistos...., Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Laura Viviana Martínez, D.NI: 22.967.159, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Mitre 268 de la localidad de Llambi Campbell, y con domicilio legal constituido en calle Juan de Garay 2469 de la Ciudad de Santa Fe... 8) Fijar el día 7 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 9) Fijar el día 22 de Diciembre de 2022 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 22 de Septiembre de 2023 a las 11.00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q.; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 29 de Septiembre de 2023. 11) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Litoral, dentro de los cinco días, conforme lo establece el art. 27y 28 de la Ley de Concurso y Quiebra. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 lis. a 12.00 lis. y de 16.00 hs a 20.00 hs.- Santa Fe, 28 de Setiembre de 2022.

S/C 486560 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAPOCCETTI, ROBERTO URBANO y Otro c/GUIPPONI, JOSE LUIS y Otros s/Usucapión", CUIJ Nro.: 21-01966094-7, el Señor Juez ha dispuesto, en fecha 17/08/22: "(...) Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados (fs. 40) declárase rebelde a los herederos de la Sra. Angela Zalva (...). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2022. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

\$ 33 486571 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se emplaza a los herederos de Don Felipe Mimbrero, DNI 6.253.509, para que en el plazo de ley

comparezcan a estar a derecho en autos: MIMBRERO FELIPE c/NAZARRE JESUS RAMON y Otro s/Ordinario Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ: 21-23432101-0. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani Juez - Dra. Mariana Laborde - Secretaria. San Genaro, 5 de Agosto de 2022. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 33 486564 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, y para los autos: PETROCELLI, DIEGO DANIEL c/ZALAZAR, GUALBERTO y/o quién resulte propietario del inmueble s/Juicio Sumario, Expte. CUIJ. Nro. 21-25109999-2, se ha ordenado lo siguiente: "San Carlos Centro, 23 de Septiembre de 2022. Téngase presente. A los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de Oficio de la Corte Suprema de Justicia, fijase fecha de audiencia para el día 17 de octubre de 2022, a las 09.00 hs. Notifíquese mediante publicación de Edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese". Fdo. Dr. Erni, Juez a/c.; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 27 de Septiembre de 2022. María Gabriela Simonetti, Secretaria.

\$ 33 486546 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/GAROFALI SANTIAGO TOMAS s/Juicios Ejecutivos, CUIJ N° 21-25109510-5, se hace saber al Sr. Santiago Tomás Garofali (D.N.I. N° 43.959.895), que con fecha 19.08.22 se ha dictado sentencia, haciendo lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Santiago Tomas Garofali, hasta que la actora perciba la suma de \$67.500,00, con más sus intereses a la tasa indicada ut supra, desde la mora, que operó el 10-7-2020 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 27 de Septiembre de 2.022.

\$ 33 486426 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/RUIZ DIAZ GASTON BERNARDO s/Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-25109806-6), se hace saber al Sr. Gastón Bernardo Ruiz Díaz (D.N.I. N° 32.058.990), que se lo ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 27 de Septiembre de 2.022.

\$ 33 486418 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/BARRERA LILIANA BEATRIZ y Otros s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-25108854-0), se hace saber a Liliana Beatriz Barrera (D.N.I. N° 27.726.469) y a Franco Alcides Ojeda (D.N.I. N° 39.817.084), que con fecha 19.08.22 se ha dictado sentencia, haciendo lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Liliana Beatriz Barrera y/o FRANCO ALCIDES OJEDA hasta que la actora perciba la suma de \$ 17.360,00, con más sus intereses a la tasa indicada ut supra, desde la mora, que operó el 10-7-2017 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 27 de Septiembre de 2.022.

\$ 33 486422 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados: BONFANTI, CARLOS RAUL c/CHELINI, OSCAR RAMÓN s/Juicios Sumarios, CUIJ N° 2125126085-8, se ha dispuesto lo siguiente: "... Helvecia, 23 de Septiembre de 2022... Atento las constancias obrantes autos, de las que surge que no subsiste el domicilio real de los accionados, notifíquese la rebeldía de los demandados Danilo Oscar Chelini, Erica Soledad Chelini, Celia Carolina Chelini, Iván Agustín Chelini, Carlos Mario Chelini, y María Elena Chelini por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) - Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Helvecia, 26 de Septiembre de 2022.

\$ 250 486657 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ALBORNOS LUIS MARCELO s/ Quiebras" CUIJ NRO. 21-26302802-0 por resolución de fecha 29 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Marcelo Albornos, argentino, mayor de edad, apellido materno Azcona D.N.I. N° 25.046.296, CUIL N° 20-25.046.296-5 con domicilio real en calle Felicia 1554 de la ciudad de Esperanza Dpto Las Colonias con domicilio legal en calle Castelli 1243 de la ciudad de Esperanza 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces.-9). Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como

último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- 10). Fijar el 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti secretaria Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 30 de septiembre de 2022.

S/C 486638 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva (S.F.), se hace saber que en los autos caratulados: "VALLEJOS MARIA LAURA Y OTRA c/ STOFFEL, ELSA Y OTROS s/ Juicio Sumario De Usucapión", Expte CUIJ 21-22655153-8 del Año 2018, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 05 de Agosto de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.Hacer Lugar A La Demanda De Usucapión promovida por María Laura Vallejos y María Lorena Vallejos, sin perjuicios de terceros, en relación al inmueble ubicado en calle Belgrano 625 de la localidad de Nelson, designado en el Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Ilse Filipina LEHN el 07/02/2010, inscripto al Duplicado N° 2052 en fecha 05/09/2011 del Departamento La Capital, Sección Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial y en consecuencia declarar adquirido el dominio desde el 31/07/1990. Previo recaudos de ley, inscribáse a nombre de las usucapiantes en el Registro General de la Propiedad. 2.Imponer las costas a la actora de conformidad con los argumentos expuestos, 3.Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8° de la ley 6767 y su modificatoria 12851. 4. Publíquense edictos conforme los arts. 81° y 67° C.P.C. y C. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original. Firmado. Carolina G. Gómez Secretaria Adrián De Orellana Juez."Laguna Paiva,19 de septiembre de 2022.

\$ 60 486543 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GRILLO, CLAUDIA CRISTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02035047-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Grillo, Claudia Cristina. D.N.I. N° 17.932.501, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Marina A. Borsotti - Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARIN PABLO GASTON s/ Sucesorio E. 21-02034881-7 Año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pablo Gastón Marin, DNI nro 26.460.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez Secretaria. Santa Fe 14 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BARRERO, ARMANDO MANUEL s/ Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARRERO, ARMANDO MANUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C.y C y modificado por la ley 11.287. Fdo. Dra. Claudia Sánchez Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SALVUCCI, Antonio Eleuterio s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-020356488— Año: 2.022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Antonio Eleuterio Salvucci - D.N.I. N° 7.890.912, fallecido el 23/04/2022 en la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (radicado en el Juzgado Civil y Comercio de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "KAKAZU, MANUEL S/SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02033463-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MANUEL KAKAZU, C.I. 341.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe y radicados los autos en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, en los autos caratulados: "ALGUACIL, SERGIO HERMINIO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02032931-6 - Año 2022, que se tramitan por ante dicha oficina, se cita y emplaza

a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO HERMINIO ALGUACIL, DNI 14.139.393, fallecido en Laguna Paiva Fe el 29/12/2019, con último domicilio en calle Libertad 2449 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado a los días del mes de de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FERNANDEZ, Blanca Esther s/ Sucesorio" CUIJ21-02032207-9, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ BLANCA ESTHER, DNI N° 0.909.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Mariana Borsotti (Secretaria)

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: "GONZALEZ, SOFIA S/ SUCESORIO" (expte. Cuij N° 21-02034729-2 año 2022), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña GONZALEZ, SOFIA, DNI 5.071.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: DRA. MARINA BORSOTTI- Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de SANTA FE, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARANDA, GRACIELA MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-02015479-6, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA MARIA ESTHER ARANDA, D.N.I. Nro. F5.802.676, con último domicilio en 9 de Julio 2910 - Piso 2 - Dpto. 5 - Santa Fe, fallecida en fecha 11/07/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. Maria Esther Mazzarello - Secretaria DR. Gabriel Abad- Juez.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en estos autos caratulados "RANIERI, TERESITA Y/O TERESA S/SUCESORIO" Expte. Cuij nº 21-02035167-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña RANIERI, Teresita y/o Teresa, D.N.I. 93.761.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley." Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).- Santa Fe, de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: "HUINCA, CARLOS ALFREDO" (CUIJ Nº 21-02035382-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALFREDO HUINCA (D.N.I. Nº M5.408.194), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ROMANO BELJIS MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02025204-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BELJIS MARIA ANTONIA ROMANO titular del D.N.I.: 2.836.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria; Dra. Ana Rosa Álvarez,

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "Basile Silvina Andrea s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02033491-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SILVINA ANDREA BASILE, D.N.I. Nº 21.816.118 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 CPC y C modificado por la ley 11.287). Fdo. Dra Marina Borsotti- Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil

y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS ROSENDO RODRÍGUEZ, D.N.I.M. N° 06.411.943; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "RODRÍGUEZ, CARLOS ROSENDO S/ SUCESORIO" Expte n° 21-02026465-6, AÑO 2021. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Palacios (Juez), Sánchez (Secretaria). Santa Fe:

\$ 45 Oct. 11

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CLOTT, FABIAN CARLOS RAMON s/ SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ N° 21-02025915-6), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE FABIAN CARLOS RAMON CLOTT, DNI. 23.676.414, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).- Santa Fe, de de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GALASSI BITTI, DIEGO ALEJANDRO S/ SUCESORIO Cuij 21-02035199-0 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GALASSI BITTI, DIEGO ALEJANDRO D. N. I. Número 23.698.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)-Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación) , en autos "CUIJ N° 21-02035217-2 - SCHNIDRIG, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO SCHNIDRIG, D.N.I: M8.500.903, con último domicilio en Francia 2727 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 19-07-2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Diego Raúl ALDAO, Juez - Dra. Claudia SÁNCHEZ, Secretaria. Santa Fe, de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 11

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito No. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se Cita Y Emplaza ha Sucesores Y/O Herederos de los Sres./Sras.: a).- Luis Antonio Orlandoni Larrosa D.N.I. No. 6.329.699, fallecido 02/06/2009, en Villa Angela, Prov. de Chaco; b).- Angel Domingo Orlandoni Larrosa D.N.I. No. 6.334.783, fallecido 11/06/2007; e).- Maria Celina Orlandoni Larrosa. D.N.I. No. 3.266.862, fallecida 19/12/2003, en Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe; d).- Lucia Hermelinda Orlandoni Larrosa. D.N.I. No. 3.559.594, fallecida 18/06/2012; e).- Benicio Celestino Orlandoni Larrosa. D.N.I. No. 6.347.589, fallecido 21/07/2012; f).- Griselda Estela Orlandoni Larrosa. D.N.I. No. 4.526.985, fallecida 28/01/2009, en Villa Angela, Prov. de Chaco; g).- Josefa Yolanda Orlandoni Larrosa. D.N.I. No.5.659.366, fallecida 03/03/2012; para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. No. 21-26211534-5 "CICCHITTI GISELA ALEJANDRA Y OTROS c/ ORLANDONI ANGEL Y OTROS s/ Usucapión"; "Tostado, (Santa Fe) 06 de Diciembre de 2021. Fdo. Dra. Hayde Maria Regonat - Jueza - Dra. Marcela Barrera - Secretaria".

\$ 33 486690 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-26213073-5 -DAGATTI, Mario Alberto S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 06 OCTUBRE DE 2.022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. CRISTIAN CLAUDIO GUZMAN, D.N.I N° 31.663.343, quien falleciera por enfermedad en fecha 14/06/2022, con último domicilio en calle Entre Rios N° 800, de la localidad de Gregoria Perez de Denis, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: GUZMAN, CRISTIAN CLAUDIO S/ SUCESORIO; CUIJ Nro. 21-26213055-7, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y hall de tribunales.- Tostado, 6 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, en autos caratulados: "CABRERA FELIX PORFIRIO S/SUCESORIO", CUIJ N.º 21-26212941-9 - Año: 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Felix Porfirio CABRERA, D.N.I. N° 6.352.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra Marcela BARRERA, Secretaria. Dra. Hayde REGONAT, Jueza. Tostado, 10 de agosto de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Dra. Haydé M. Regonat, Jueza a cargo, secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, en autos caratulados: "ZARATE, CLEMENTE S/SUCESORIO - CUIJ 21-26213045-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. CLEMENTE ZARATE, DNI 13.578.243 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 06 de Octubre de 2.022. Fdo. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 Oct. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BONETTO CLERIS DOMINGA S/ SUCESORIO - 21-26264134-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BONETTO CLERIS DOMINGA, D.N.I. N° 4.572.315 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BIANCOTTO, AMALIA TERESA S/ SUCESORIO - 21-26254939-6 (256/2017)', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BIANCIOTTO, AMALIA TERESA, D.N.I. Nº 6.333.352 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos "GALLO ALBERTO ATILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26263974-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALBERTO ATILIO GALLO DNI 10.314.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo – SEC UNICA- de la ciudad de San Jorge (SF) a cargo del Dr. Daniel Marcelo ZOSO, Secretario autorizante Dr. Nicolás Pasero, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUSCITTO BELQUIZ ELISA DNI 4.488.557 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "RUSCITTO BELQUIZ ELISA S/ SUCESORIO"; CUIJ 21-26263364-8) San Jorge, septiembre de 2022. Fdo. Nicolás Pasero, Secretario.-

\$ 45 Oct. 11

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia Laboral Nº 2 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: "CONDE RAMON OSVALDO C/ASOCIART ART SA S/ACC. Y/O ENF.

DEL TRABAJO" CUIJ N° 21-23697133-0, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Osvaldo Conde (D.N.I. 11.799.163) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 21 de septiembre de 2022. Antonela Valor, prosecretaria.

S/C 486666 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 19 Instancia Laboral N° 2 de Rafaela, Dr. Lucas Marin, en los autos caratulados: "CONDE RAMON OSVALDO c/ASOCIART ART SA s/Acc. Y/O Enf. Del Trabajo" CUIJ N° 21-23696702-3, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Osvaldo Conde (D.N.I. 11.799.163) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 21 de Septiembre de 2022.

S/C 486667 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "VILLALBA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ "21-24203092-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Villalba Miguel Angel, DNI 13.873.670, con último domicilio en calle Fortín de los Sunchales N° 166 de Sunchales, Santa Fe; fallecido el 23/08/2021 en Sunchales, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. (Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Juez a/c). Rafaela, 05 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N.º 21-24203020-3 FERRARIS, Ana Maria S/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA FERRARIS, D.N.I. F 4.974.255, con último domicilio en calle 9 de julio N.º 849 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 5 de septiembre de 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza- Juez; Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 11

En los autos sucesorios TURINA, ADRIANA DEL CARMEN S/ SUCESORIO, Expte. C.U.I.J.: 21-24203251-6, que se tramitan por ante el JUZG. CIVIL Y COMERCIAL 2DA NOMINACION SECRETARIA UNICA - RAFAELA. se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña ADRIANA DEL CARMEN TURINA D.N.I N°: 13.008.995, fallecida en Rafaela el 26 de agosto de 2022 con ultimo domicilio la localidad de Egusquiza (Sta. Fe) en calle Padre Zona Rural S/N., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos, se publican edictos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: .- Secretaria: Dra. Natalia CARINELLI. Abogada-Secretaria), en autos: "CRAVERO NIDIA OTILIA S/ SUCESORIO" 21-24201954-4", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nidia Otilia Cravero DNI N° 0767039, con último domicilio en Belgrano N° 94 de la localidad de Eusebia - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 05 de marzo de 2022 en la localidad de Eusebia y Carolina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos.- Dra. Alejandra Itatí POLH (Abogada patrocinante) .- Rafaela, 04 de octubre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N.º 21-24203190-0- SOLERI, Demetrio S/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEMETRIO SOLERI, D.N.I. 2.448.939, con último domicilio en la localidad de Ataliva, fallecido en fecha 27 de febrero de 1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza- Juez a cargo; Dra. Carinelli- Secretaria. RAFAELA, de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 11
